

sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Sigirec, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo, Pedro Vidal Aragón de Olives, Jesús Martínez Quero y Sigifredo Alonso González y el Administrador único de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo.—38.758.

2.ª 21-6-2006

SOCIEDAD DE SUELO DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en la sede de «Fepeco», el próximo día 28 de junio de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio 2005, para su aprobación si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados de dicho ejercicio 2005, para su ratificación y aprobación.

Tercero.—Asuntos generales de la sociedad.

Cuarto.—Presentación de Informe Jurídico por parte del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo sobre aumento de capital adoptado en la Junta General del ejercicio anterior, previa subsanación de defectos.

Sexto.—Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para materializar los acuerdos sociales que, en su caso, sean adoptados en la presente Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se informa al accionariado que a partir de la fecha de esta convocatoria se podrán examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier García Lima.—38.258.

STRATEGY CONSULTORS CONSULTORÍA PLANIFICACIÓ I ORGANITZACIÓ D'EMPRESSES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALTRAN DISSENY DE SISTEMES I DESENVOLUPAMENT, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de la Sociedad Absorbente, «Strategy Con-

sultors Consultoría Planificació i Organització d'Empreses, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), han acordado el 2 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el Socio Único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, «Altran Disseny de Sistemes i Desenvolupament, Sociedad Limitada».

Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebure, representante de Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L., Administrador Único.—37.775. y 3.ª 21-6-2006

SUMINISTROS DONIKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOLUCIONES SUMIPLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 30 de mayo 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» por parte de «Suministros Donika, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñate, 13 de junio de 2006.—El Administrador único de la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), Patxi Arrazola Ochoa, y la Secretaria del Consejo de Administración de la Mercantil «Soluciones Sumiplus, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), la Mercantil «Suministros Donika, Sociedad Limitada», representada por Patxi Arrazola Ochoa.—39.016.

1.ª 21-6-2006

SUMINISTROS Y ÁREAS DE SERVICIOS PLOC, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en la calle Cardenal Quevedo, n.º 12 Oficinas, 2.º B, el día 29 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante dicho período. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio de domicilio social y fiscal.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Ourense, 12 de junio de 2006.—Consejero Delegado, Daniel López Pereira.—38.305.

SUROTEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/05-J se ha dictado auto con fecha 24-05-06 por el que se declara a la empresa Surotec, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 27.708,65 euros de principal más 5.541,73 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial.—38.250.

TALLERES DE INGENIERÍA MECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas en el domicilio social de Granollers, calle Josep Trueta, sin número, Polígono industrial Radium, autovía de l'Ametlla, kilómetro 0.4 el día veinte de julio de dos mil seis, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el veintiuno de julio, en el mismo lugar y hora con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria social, aplicación del resultado y gestión del Administrador.

En el domicilio social de la empresa se encuentran a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, los podrán obtener de forma gratuita, solicitándolo previamente en el domicilio la entrega de dichos documentos.

Granollers, 12 de junio de 2006.—Administrador único, Agustín Matencio Selva.—38.246.

TALLERES URQUINAONA, S. A. (Sociedad a escindir)

VEHÍCULOS URQUINAONA, S. L.

TALLERES URQUINAONA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Total, celebrada en fecha 6 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad Talleres Urquinaona, S. A., y la consiguiente transferencia del total patrimonio escindido a las dos compañías beneficiarias de nueva creación, Vehículos Urquinaona, S. L. y Talleres Urquinaona, S. L.

Dicha escisión total se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante